

Normas de publicación

I. Normas sobre recepción y aceptación de originales

Las normas de recepción y aceptación de originales han sido elaboradas a partir de los criterios de calidad publicados por Latindex (www.latindex.org) y de las recomendaciones fijadas en el portal Tecnociencia E-revistas «Selección y criterios de calidad de las revistas que se incorporen al proyecto» (<http://www.tecnociencia.es/e-revistas/proyeco/proecto4jsp>).

Para su confección han sido especialmente tenidas en cuenta los criterios de publicación recogidos en la prestigiosa *Revista de Educación* y en otras destacadas Revistas de Pedagogía indexadas en las principales bases de Bases de Datos nacionales e internacionales: CINDOC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), LATINDEX (Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, Caribe, España y Portugal), DIALNET (Portal de Revistas Científicas Españolas de la Universidad de la Rioja), RDALYC (Hemeroteca Electrónica de Ciencias Sociales y Humanidades), etc.

1. Normas de presentación de originales

1.1. Datos de autoría: las contribuciones a la Revista de Educación y Derecho deberán contener los siguientes extremos:

- Nombre y dos apellidos (en su caso)
- Grado académico y/o situación profesional del autor/es (actualizado)
- Nombre completo del Centro/ Departamento/ Institución a la que pertenecen los autores/ País.
- Dirección electrónica de los autores

- Nota: a efectos de envíos de artículos al Comité Editorial se deberá incluir nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico del autor que se designe responsable de la correspondencia sobre el artículo.

1.2. Encabezamiento: la primera página del artículo deberá contener los aspectos que siguen y en el citado orden:

- Título del trabajo, en lengua castellana y lengua inglesa
- Nombre del autor/es según datos de autoría (vid. apartado 1.1)
- Resumen del artículo en castellano (dimensión no superior a 20 líneas)
- Palabras claves (de 5 a 10 lexemas o descriptores)
- Resumen del artículo en inglés (abstract)
- Palabras clave en lengua inglesa (Key Words)

Los citados aspectos serán publicados tanto en soporte papel como en soporte electrónico.

Nota: el Resumen, en la medida de lo posible deberá estructurarse de la siguiente manera: introducción (que recoja el objeto o finalidad de la investigación); Metodología y procedimientos básicos utilizados (diseño, selección de métodos y técnicas de experimentación u análisis); resultados (cualitativos y cuantitativos, en su caso); conclusiones e inferencias.

1.3. Tipo de letra: Los textos originales se escribirán en DIN-A 4, por una sola cara y en letra Times New Roman, con tamaño de letra 12 Cpi y espaciado interlineal de 1,5.

Las notas a pie de página se incluirá con letra Times New Roman tamaño 10 Cpi con espaciado interlineal sencillo.

1.4. Extensión:

- En el caso de investigaciones y estudios, la extensión no deberá sobrepasar las 20 páginas, escritas según tipo de letra y espaciado previsto en el apartado 1.3
- En el supuesto de experiencias educativas, la extensión no superará las 15 páginas excepto que las características y relevancia de la experiencia docente aconseje superar dicha extensión.

1.5. Las gráficas, cuadros y tablas se enumerarán consecutivamente en función del tipo de medio (tabla, gráfico, etc.), incluyéndose aquéllos que aporten información significativa sobre el estudio, investigación o experiencia docente.

1.6. Nombres, símbolos y nomenclatura. Se evitará en la medida de lo posible el empleo de nomenclaturas y símbolos, exceptuándose aquéllos de uso internacional y los normalizados en cada disciplina.

Caso de ser necesaria su utilización la primera vez que se cite el término se incluirá la nomenclatura entre paréntesis.

1.7. Presentación de originales:

Los trabajos deberán ser enviados a las siguientes direcciones:

Eva Andrés Aucejo

Directora del Consejo Editorial de la Revista de Educación y Derecho

Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona

Avenida Diagonal 684, 08034, Barcelona

eandres@ub.edu

Maria Marquès i Banqué

Editora Jefe de la Revista de Educación y Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Rovira i Virgili

Av. Catalunya, 35, 43002, Tarragona

maria.marques@urv.cat

Formato: los originales podrán enviarse a través de medios electrónicos o bien a través de correo ordinario en un sobre que contenga el artículo en soporte papel y en soporte archivo informático en CD.

2. Instrucciones para la elaboración de las referencias bibliográficas

2.1. Citas textuales o referencias bibliográficas concretas: seguirán el orden (Referencias APA), distinguiéndose entre artículos y libros.

Nota: las denominadas referencias o requisitos formato APA consisten en unas normas de estilo establecidas en el Manual de estilo: *Publication Manual of the American Psychological Association* (APA). 5ª Washington: APA, 2001. Dichas normas pueden consultarse en la página web: www.apastyle.org.

Libro: APELLIDO, NOMBRE (inicial/es). Año (entre paréntesis). Título de la obra (en cursiva). Lugar de publicación: Editorial.

Ej. MICHAVILA, F. (2008). *La Universidad, corazón de Europa*. Madrid: Plaza edición.

Capítulo de Libro:

RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (2002). La innovación y mejora en la enseñanza universitaria. En: V. Álvarez y A. Lázaro (Co.) *Calidad de las Universidades y Orientación Universitaria*. Málaga: Editorial Aljibe (pp. 83-102)

Artículos: APELLIDOS y NOMBRE (inicial/es). Año (entre paréntesis) Título del artículo. Número de la revista (en cursiva), número de la revista, páginas de inicio y fin del artículo.

Ej. VILLA SÁNCHEZ, A. (2008). La excelencia docente. *Revista de educación*, número extraordinario, 177-212.

Una ejemplificación reducida (muy útil) de las Normas APA (5ª edición) puede consultarse en *Revista de Educación*, anexo IV: http://www.revistaeducacion.mec.es/anexos_normas/anexo_4.pdf

2.2. Citas a pie de página: en su caso se avisarán en el texto con numeración correlativa en el superíndice.

Preferiblemente el contenido de la cita a pie de página debe ser notas aclaratorias.

Tratándose de referencias bibliográficas, se incluyen en el texto siguiendo el siguiente esquema: autor, año de publicación y página, desarrollándose la cita completa en las referencias bibliográficas o bibliografía indexada al final del artículo. Ej (SCHNEIDER, 1993, 38)

2.3. Referencias bibliográficas o bibliografía: al final del artículo se incluirá una recopilación de las referencias bibliográficas ordenadas alfabéticamente por el primer apellido del autor. Las citas deberán ajustarse al manual de estilo APA citado supra.

3. Sistema de Selección de originales: Evaluadores externos

La Revista de Educación y Derecho cuenta con una relación de evaluadores externos, compuesto de profesores e investigadores expertos en la materia y designado por el Comité Editorial.

Los trabajos deberán ser informados favorablemente por dos revisores externos adjudicados por el Comité Editorial de manera anónima (también conocido como sistema doble de «**jueces ciegos**» o **sistema de revisión por pares**).

La selección de los revisores externos se realizará en función de las méritos académicos, curriculum vitae docente y experiencia profesional.

Los revisores externos seguirán un protocolo de evaluación elaborado por el Comité Editor de la Revista de Educación y Derecho.

Dicho Protocolo de Evaluación contendrá una serie de descriptores a efectos de motivar la aceptación-rechazo de los originales. En particular se valorará:

- Originalidad de la obra
- Idoneidad de tema elegido, de la presentación y de su tratamiento.
- Relevancia y significación del estudio
- Metodología y sistemas operativos del trabajo
- Contraste de resultados

Realizados los correspondientes informes evaluadores los revisores externos recomendarán alguna de las siguientes alternativas:

- Publicación del estudio o investigación
- Publicación tras la corrección de defectos de forma y/o fondo
- No publicación en la Revista de Educación y Derecho, o publicación en Revistas alternativas

Si los dos revisores no llegaran a una posición unánime, se designará un tercer revisor externo entre el listado de revisores aceptados por el Comité Editorial.

Aquellos artículos que cumplan las normas de recepción y aceptación y observen las notas de rigor, claridad, metodología y originalidad serán seleccionados para su publicación en función del orden de recepción y aceptación.

II. Secciones de la Revista de Educación y Derecho

La Revista de Educación y Derecho se estructura en las siguientes secciones:

- Presentación
- Sección Monográfica
- Estudios, Investigaciones e Informes relevantes
- Experiencias docentes (innovación)
- Recensiones

Sección monográfica: Incluye artículos e investigaciones cuyo denominador común es el tratamiento de un tema común predeterminado por el Consejo editorial.

Dicho Consejo, en colaboración con el Comité de Vocales de la Junta Directiva, designará la planificación de los contenidos de las secciones monográficas a incluir en cada número de la Revista.

Potestativamente el Consejo Editorial podrá delegar en investigadores expertos en la materia, la coordinación de la sección monográfica de determinados números de la Revista.

Estudios, investigaciones e informes relevantes: En esta sección se recogen fundamentalmente artículos de pedagogía jurídica, publicaciones académico-docentes, investigaciones e investigaciones inéditas en el campo de la Educación Superior y en su caso, informes de significada relevancia que justifiquen su publicación en la Revista.

Experiencias docentes: incluye estudios originales sobre experiencias y nuevas estrategias docentes y de evaluación de la Educación Superior aplicadas a las Ciencias Jurídicas y en su caso, también Sociales.

Aquellas experiencias que —una vez contrastadas— hayan ofrecido resultados positivos, serán extendidas al resto de miembros de la comunidad educativa en pro de una mejora de la calidad docente.

Se recomienda una estructura de la contribución que atienda los siguientes extremos:

- Objeto y delimitación del estudio
- Marco teórico, en su caso antecedentes y fundamentación
- Metodología y diseño
- Resultados
- Conclusiones y, en su caso, inferencias

Recensiones: deberán versar sobre obras científicas relevantes en el campo de la Educación Superior y el Derecho. Asimismo serán recensionadas obras clásicas y de reconocida relevancia en el

mundo de la pedagogía, en particular sobre formación de profesorado y métodos de investigación y diagnóstico en Educación.

Contenido: en relación a las cuestiones de *forma*, en el encabezamiento de la recensión deberán figurar los datos de autoría del autor del libro según los criterios expuestos. El nombre del autor que realiza la recensión aparecerá en la última página de la recensión.

Respecto a los aspectos de *fondo*, la recensión deberá dar cuenta de las principales ideas vertidas en la obra, a cuyo fin el autor de la misma podrá elegir la estructura que decide a tal fin (ej. comentario por capítulos, por bloques temáticos, etc.).

III. Normas Editoriales

La Revista de Educación y Derecho es editada, publicada y distribuida por la Editorial J. M. Bosch (Librería Bosch, S.L.) de reconocido prestigio y gran raigambre en la edición y difusión de obras científicas del mundo del Derecho. Su origen data de 1889.

En cada contribución (artículo, experiencia educativa, recensión, etc.), la editorial incluirá los siguientes extremos:

1. En el encabezamiento de cada página:

Autor y título

Ej. Michavila, F. Presentación

2. A pie de cada página

- Nombre de la revista, número, año y páginas de la contribución
- Fecha de entrada y fecha de aceptación de la contribución